



EL DR. SÓCRATES HENRY LUNASCO CUSI - JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL NOVENO DE LA CIUDAD DE EL ALTO.-

HACE SABER QUE: DENTRO DEL PROCESO CIVIL COACTIVO INSTAURADO POR BANCO FORTALEZA S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR FRUCTUOSO ROLANDO ARTEAGA CAMPANA CONTRA DENISSE GABRIELA CONDORI LIMA SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS., SE TIENE DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN SIGUE.

AUTO, CURSANTE A FOJAS CIENTO CINCUENTA Y SEIS.-

BCO. FORTALEZA C/ CONDORI.-

El Alto, 27 de marzo de 2024.-

VISTOS: En mérito al memorial que antecede y conforme el estado del proceso se señala Audiencia Pública para el verificativo del SEGUNDO REMATE, para el día de 19 de abril de 2024, a hrs. 14:00 del bien mueble de propiedad de DENISSE GABRIELA CONDORI LIMA, de las siguientes características, ubicación Urbanización San Felipe, Manzana G, lote 6 con una superficie de 240 mts2, registrado bajo la matrícula No. 2014010109914 Asiento A-4, sobre la base de Bs. 129.932,22 (CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 22/100 BOLIVIANOS) monto que corresponde a la rebaja del 20%, conforme el Avalúo de fs. 117-128 de obrados. Para, dicha audiencia se designa como martillero judicial No. 2 a la Dra. NELIA CHIQUEPA RODRIGUEZ, con domicilio en la calle Loayza No. 830, edif. Trebol Negro Of. 15 primer piso, con cel. 70553456, previa su notificación personal en legal forma.-

Debiendo los interesados en el presente remate presentarse el día y hora señalados siendo el lugar del remate el Tribunal Departamental de Justicia - El

Alto (en la sala de audiencias del Juzgado Público Civil y Comercial Noveno de la Ciudad de El Alto) previo el empoce del 20% de la base, a realizarse mediante depósito judicial ante el departamento correspondiente del Consejo de la Magistratura el 20% ó en efectivo ante el Sr. Martillero.-

Asimismo, se tenga presente lo dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil, lo que significa que la publicación del presente auto, importara citación expresa de los acreedores que puedan tener constituidas hipotecas o anticresis sobre el bien inmueble objeto del presente remate.-

Notifíquese con el presente Auto al Juzgado Público Civil y Comercial Segundo quien ordene el registro del gravamen en el Asiento B-8.-

Notificaciones Electrónicas Publíquese por el Sistema Hermes <https://edicitos.organojudicial.gob.bo/Home/edicito?di=59> en día hábil por una sola vez, invitando además a los interesados a recabar información sobre el bien a ser subastado sea de conformidad a lo establecido por el Art. 419 parágrafo III del Código Procesal Civil, asimismo se hace constar a los interesados de manera expresa que el Bien Inmueble objeto de Litis tiene los impuestos cancelados hasta la Gestión 2018, conforme se evidencia de informe de pago de impuestos cursante a fs. 107 de 111 obrados. Sea con las formalidades de Ley.

Notifíquese:-

Firma y sella Dr. SÓCRATES HENRY LUNASCO CUSI.- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 9º.- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.- El Alto-La Paz - Bolivia.- Firma y Sella: Abog. Tania Cespedes Condori.- SECRETARIA - ABOGADA.- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 10º TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ.- EN SUPLENENCIA LEGAL.-

AVISO DE REMATE

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, POR ORDEN DEL JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL NOVENO DE LA CIUDAD DE EL ALTO.-

NOTA: CONFORME REORDENAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE EQUIVALENCIA A JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL ÓRGANO JUDICIAL SE CAMBIA DENOMINACIÓN DEL JUZGADO TERCERO DE INSTRUCCIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE EL ALTO A JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL NOVENO DE EL ALTO.-

D.P.O. DEL SR. JUEZ

Firma y sella:

Abg. Marisel L. Michel Orellana

Secretaría - abogada

Juzgado Público Civil y Comercial N° 9

Tribunal Departamental de Justicia La Paz

ÚNICA PUBLICACIÓN